



CONCEJO MUNICIPAL SUNCHALES
-2020 - AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO-

MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 836 / 2020

En virtud de las declaraciones vertidas por el Sr Intendente Municipal -en el sentido que no se obtuvieron las autorizaciones necesarias para la instalación de dos cinemómetros fijos de acuerdo a lo pautado en la [Ordenanza N° 2805/2019](#)- el Concejo Municipal de Sunchales insta al Sr. Intendente Municipal eleve el estado de situación en relación al asunto, en un plazo que no supere los tres días hábiles.

En caso de verse ratificadas sus declaraciones periódicas, informe los motivos por los cuales se llevó a cabo la adjudicación a la empresa Fluxa S.A., en contravención a lo estipulado por el ARTÍCULO 7º de la citada Ordenanza, el que dicta: "Previo a la adjudicación deben haberse realizado todas las gestiones administrativas por ante las autoridades correspondientes, a efectos de que consten las autorizaciones para realizar la ejecución de la puesta en funcionamiento del sistema de control mediante cinemómetros fijos conforme lo establece el ARTÍCULO 34º de la Ley Provincial N° 13133.-

/////Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, a los cuatro días del mes de junio del año dos mil veinte.-